ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 37
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR EL ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO JUAN PACHÍN VICÉNS A LA "FEDERACIÓN MUNDIAL DE LA DANZA LATINA, INC." Y A COBRAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL BAILE EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>*******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene el usufructo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y administra la facilidad de conformidad con la reglamentación existente;

POR CUANTO: La FEDERACIÓN MUNDIAL DE LA DANZA LATINA, INC. es una Corporación sin fines de lucro debidamente registrada ante el Departamento de Estado, la cual auspiciará la celebración del Congreso Mundial de la Salsa 2004;

POR CUANTO: Este año, por primera vez, la actividad conocida como Congreso Mundial de la Salsa se celebrará en la Ciudad de Ponce, del 26 de julio al 1ro de agosto de 2004;

POR CUANTO: Los organizadores de la actividad ya han notificado que sobre 36 países han confirmado su participación al evento, incluyendo entre ellos Honduras, Panamá, Argentina, Estados Unidos, Canadá, Alemania, Italia, Francia, Hungría e Inglaterra;

POR CUANTO: Los organizadores del Congreso interesan realizar la final de tan magno evento en las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce interesa promover, dentro de la jurisdicción municipal, las diferentes áreas de la cultura y a tal fin interesa llevar grupos de niños y jóvenes para que presencien las competencias finales del Congreso Mundial de la Salsa;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce aprobó mediante la Ordenanza Núm. 10 Serie 2003-2004 el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner, el cual fue enmendado por las Ordenanzas 13 y 15 Serie 2003-2004;

POR CUANTO: El susodicho Reglamento autoriza mediante excepción, el pago de la tarifa establecida mediante pago en especie. En el presente caso se compromete a otorgar al Municipio Autónomo de Ponce 3,000 boletos con un costo aproximado de $20.00 cada uno como pago del canon establecido en el reglamento;

POR CUANTO: El Artículo 5.005, Inciso "D" de la Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece la facultad y deber de la Legislatura Municipal de aprobar el arrendamiento de bienes inmuebles municipales;

POR CUANTO: Según el Artículo 2.001 de la referida Ley, el Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y para lograr sus fines y funciones; y, a tal fin, se le faculta para administrar y arrendar sus bienes inmuebles y en particular se le faculta para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que sirve al interés público y es en beneficio general de la juventud puertorriqueña el estimular la cultura, incluyendo el baile;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a arrendar el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a la FEDERACIÓN MUNDIAL DE LA DANZA LATINA, INC., mediante el pago de los cánones de arrendamiento en especie, a través de la entrega de boletos, para la celebración de las finales del Congreso Mundial de la Salsa, a celebrarse el 1ro de agosto de 2004.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR ENRIQUE A. VICÉNS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO CARLOS NIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 37 COBRO DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO A LA FEDERACIÓN MUNDIAL DE LA DANZA LATINA, INC. 9AGOSTO04. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.37, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA RATIFICAR EL ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO JUAN PACHÍN VICÉNS A LA "FEDERACIÓN MUNDIAL DE LA DANZA LATINA, INC." Y A COBRAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL BAILE EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs